

NOTA DE PRENSA

6 de junio de 2019

El BCE anuncia los detalles de las nuevas operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III)

- El objetivo de estas operaciones es mantener unas condiciones de financiación favorables y reforzar la orientación acomodaticia de la política monetaria.
- El tipo de interés de las TLTRO III se fijará en 10 puntos básicos por encima del tipo medio de las OPF a lo largo del período de vigencia de cada operación.
- A las entidades de contrapartida que superen un valor de referencia del crédito se les aplicará un tipo de interés inferior, que podrá ser tan bajo como el tipo de interés medio de la facilidad de depósito más 10 puntos básicos.

En el día de hoy, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido los principales parámetros de la nueva serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III, por sus siglas en inglés), incluidos los tipos de interés que se aplicarán. Las operaciones trimestrales, que se anunciaron en marzo, contribuirán a mantener unas condiciones de financiación favorables y a respaldar la orientación acomodaticia de la política monetaria. Las operaciones comenzarán en septiembre de 2019 y terminarán en marzo de 2021, y tendrán un plazo de vencimiento de dos años cada una.

El tipo de interés de cada operación se fijará en un nivel de 10 puntos básicos por encima del tipo medio aplicado a las operaciones principales de financiación (OPF) del Eurosistema a lo largo del período de vigencia de la TLTRO correspondiente.

Para las entidades de contrapartida para las que la variación neta de sus préstamos computables en el período comprendido entre finales de marzo de 2019 y finales de marzo de 2021 supere su valor de referencia, el tipo de interés aplicado a las TLTRO III será inferior, y podrá ser tan bajo como el tipo de

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 6 de junio de 2019

El BCE anuncia los detalles de las nuevas operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III)

interés medio de la facilidad de depósito a lo largo del período de vigencia de la operación correspondiente más 10 puntos básicos.

Las entidades de contrapartida obtendrán una reducción máxima del tipo si sus préstamos computables superan el valor de referencia, expresado en términos de saldos, en un 2,5% a 31 de marzo de 2021. Por debajo de este límite, la reducción del tipo de interés se graduará linealmente en función del porcentaje por el que los préstamos computables de una entidad de contrapartida superan su valor de referencia, expresado en términos de saldos.

Para las entidades de contrapartida que registraron una financiación neta computable positiva en el período de doce meses hasta el 31 de marzo de 2019, el valor de referencia para la financiación neta se ha fijado en cero. Para las entidades de contrapartida que registraron una financiación neta computable negativa en el período de doce meses hasta el 31 de marzo de 2019, el valor de referencia para la financiación neta será igual a la financiación neta computable en ese período. El tipo de interés aplicado a las TLTRO III se comunicará a los participantes en septiembre de 2021.

La primera serie de TLTRO se anunció en junio de 2014 y la segunda, en marzo de 2016. Las TLTRO son operaciones con objetivo específico porque el importe que las entidades de crédito pueden tomar prestado, así como el tipo de interés aplicable a la financiación, están ligados a los préstamos que concedan a las sociedades no financieras y a los hogares (excluidos los préstamos para adquisición de vivienda).

Las entidades de contrapartida podrán obtener financiación por un importe total de hasta el 30% de sus préstamos computables a 28 de febrero de 2019. El importe que las entidades de contrapartida pueden tomar prestado en las TLTRO III se reducirá por cualquier importe que obtuvieran prestado previamente en el marco de la TLTRO II que sigue vigente. Además, el importe de la financiación que las entidades de contrapartida podrán obtener en cada una de las siete operaciones se limitará, como máximo, al 10% de sus préstamos computables a 28 de febrero de 2019. Las TLTRO no podrán reembolsarse antes de su vencimiento.

Se anunciarán más detalles técnicos de las TLTRO III a su debido tiempo.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Stefan Ruhkamp,
tel.: +49 69 1344 5057.**

NOTA DE PRENSA / 6 de junio de 2019

El BCE anuncia los detalles de las nuevas operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III)

Notas:

- Como en las dos primeras series de TLTRO, las entidades de contrapartida pueden participar en las TLTRO III individualmente o, bajo determinadas condiciones, en grupo. En este último caso, el cálculo del valor de referencia y de los límites máximos de préstamo para el grupo TLTRO III se basará en los datos agregados de crédito del grupo TLTRO III. Como en las dos primeras series de TLTRO, los préstamos computables son los concedidos a sociedades no financieras y a hogares de la zona del euro, excluidos los préstamos a hogares para adquisición de vivienda.
- El BCE [anunció las TLTRO III](#) el 7 de marzo 2019.
- Puede consultarse más información sobre las TLTRO I y las TLTRO II [en el sitio web del BCE](#).

European Central Bank Directorate General Communications

Global Media Relations Division, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Germany

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, website: www.ecb.europa.eu

Reproduction is permitted provided that the source is acknowledged.